



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2023 de fecha 21 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-047/2023

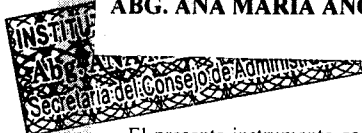
POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL INMUEBLE Y EL AJUSTE PATRIMONIAL Y CONTABLE DE LA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 23, FINCA N° 11.861 (PARTE), PADRÓN N° 9067/9068/474 (PARTE), UBICADO EN TENIENTE OCHOA, DISTRITO DE MCAL. ESTIGARRIBIA, CHACO PARAGUAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 18/2013, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA LA PEREGRINA AGROGANADERA S.A. Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1135/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de junio de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 183/2023, de fecha 06 de junio de 2023, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL INMUEBLE Y EL AJUSTE PATRIMONIAL Y CONTABLE DE LA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 23, FINCA N° 11.861(PARTE), PADRÓN N° 9067/9068/473/474 (PARTE), UBICADO EN TENIENTE OCHOA, DISTRITO DE MCAL. ESTIGARRIBIA, CHACO PARAGUAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 18/2013, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA LA PEREGRINA AGROGANADERA S.A. Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme Contrato de Alquiler N° 18/2013, suscrito entre la firma LA PEREGRINA AGROGANADERA S.A. y el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, en fecha 02 de julio del 2013, la Firma LA PEREGRINA AGROGANADERA S.A., con RUC N° 80078368-9, es arrendataria de los inmuebles propiedad del Instituto de Previsión Social, identificados como lote N° 23, Finca N° 11.861 (Parte), Padrón N° 9067/9068/473/474 (Parte), ubicados en Tte. Ochoa Distrito de Mcal. Estigarribia, Chaco Paraguayo;

Que, la Sección Tasaciones y Documentación Inmobiliaria, en el marco de lo establecido en el Contrato de Arrendamiento N° 18/2013; Cláusula Quinta. Periodo de Gracia. Monto de la Inversión Comprometida, procedió a fiscalizar y cuantificar las inversiones realizadas por la Firma LA PEREGRINA AGROGANADERA S.A., emitiendo a través del Memorando ADI/AD1/N° 93/2022, de fecha 06/12/2022, el informe resultante cuyo monto asciende a G. 5.786.400.000 (Guaraníes cinco mil setecientos ochenta y seis millones cuatrocientos mil).

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2023 de fecha 21 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-047/2023

conforme al Informe de Tasación, por lo que corresponde que se realice la transferencia a favor del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota GAF/DIV/N° 302/2022, de fecha 12 de diciembre 2022, la Dirección de Inversiones, solicitó a la firma LA PEREGRINA AGROGANADERA S.A., con RUC N° 80078368-9, su conformidad, por escrito, respecto al monto de la inversión tasada, a fin de seguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Nota identificada como ND9-6924-2023-000038, de fecha 20 de marzo de 2023, la firma LA PEREGRINA AGROGANADERA S.A., ha manifestado su conformidad en referencia al monto tasado por la Sección Tasaciones y Documentación Inmobiliaria, y solicitó el inicio de los trámites para proceder a la inmediata transferencia de las mejoras comprometidas;

Que, en fecha 17 de abril de 2023, la Dirección Jurídica, por Dictamen DIJ/DDC N° 369/2023, concluyó cuanto sigue: *"...corresponde proseguir con los trámites de rigor a fin de elevar a consideración del Consejo de Administración, de manera a que en uso de sus facultades, autorice la Transferencia de mejoras realizadas en el inmueble propiedad del Instituto de Previsión Social, INDIVIDUALIZADOS COMO LOTE N° 23, FINCA N° 11.861 (PARTE), PADRÓN N° 9067/9068/473/474 (PARTE), UBICADO EN TENIENTE OCHOA, DISTRITO DE MCAL. ESTIGARRIBIA, CHACO PARAGUAYO, en el marco del Contrato de Alquiler N° 18/2013, suscrito con la firma LA PEREGRINA AGROGANADERA S.A."*;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración a satisfacer sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles de propiedad del Instituto de Previsión Social;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la transferencia de mejoras introducidas en el inmueble y el ajuste patrimonial y contable de la propiedad del Instituto de Previsión Social, individualizado como Lote N°

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2023 de fecha 21 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-047/2023

23, Finca N° 11.861 (Parte), Padrón N° 9067/9068/473/474 (Parte), ubicados en Tte. Ochoa Distrito de Mcal. Estigarribia, Chaco Paraguayo, en el marco del Contrato de Arrendamiento N° 18/2013, suscrito entre la firma LA PEREGRINA AGROGANADERA S.A. y el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, conforme al Informe de tasación que se resume en el siguiente cuadro:

FINCA N°	PADRÓN N°	MONTO A TRANSFERIR (EN G.)
11.861(Parte)	9067/9068/473/474(Parte)	5.786.400.000

- 2º) Autorizar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, a suscribir la Escritura Pública de Cesión de Mejoras introducidas en el inmueble propiedad del IPS. -----
- 3º) Encomendar al Departamento de Administración de Inmuebles, dependiente de la Dirección de Inversiones, a realizar las gestiones de ajustes patrimoniales y contables, una vez realizada la escrituración de la transferencia de las mejoras introducidas en el inmueble, a favor del Instituto de Previsión Social.-----
- 4º) Establecer que los gastos que emerjan de la formalización de la Escritura Pública para la transferencia de mejoras introducidas en el inmueble objeto del Contrato de Arrendamiento N° 18/2013, serán soportados por la firma arrendataria.-----
- 5º) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/fo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración